



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 165.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER VIÁTICOS A FAVOR DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y COMBUSTIBLE PARA EL VEHÍCULO ASIGNADO.**

Asunción, 2 de marzo de 2017

**VISTO:** El Memorandum VMAAT/SG/DRH/N° 205/17 de fecha 1 de marzo de 2017, por medio del cual el Director de Recursos Humanos solicita se dicte la correspondiente Resolución para la asignación de un vehículo con combustible, y viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a la ciudad de Clorinda, República Argentina, el día 3 de marzo del año en curso, con el fin de realizar la instalación del nuevo reloj marcador, control de las labores que desempeñan y permanencia en la sede de sus funciones, de los funcionarios permanentes y contratados del Consulado del Paraguay en dicha ciudad; y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario proveer y realizar el pago del combustible para el vehículo asignado así como de los viáticos correspondientes a favor de los funcionarios designados, en concordancia con los Objetos de Gastos 232 y 361 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

**POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

*N°* \_\_\_\_\_

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer el combustible para el vehículo asignado y los viáticos correspondientes a favor de los siguientes funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a la ciudad de Clorinda, República Argentina, el día 3 de marzo del año en curso, con el fin de realizar la instalación del nuevo reloj marcador, control de las labores que desempeñan y permanencia en la sede de sus funciones, de los funcionarios permanentes y contratados del Consulado del Paraguay en dicha ciudad:
- Asistente Administrativo **José Luis Guerrero**, Jefe Interino del Departamento de Personal;
  - Señor **Ramón Díaz**, funcionario de la Dirección de Recursos Humanos; y
  - Señor **Herminio Pereira**, personal contratado del Departamento de Transporte.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el combustible para el vehículo asignado y los viáticos correspondientes a los rubros 361 combustibles y 232 viáticos.
- Art. 3° Disponer que los funcionarios designados para realizar dichas labores eleven un informe por escrito al Viceministro del área en la que prestan servicios y, una copia del mismo, a la Dirección General de Gabinete y al Departamento de Viáticos, sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad que realizaron, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Rigoberto Gauto**  
Ministro Sustituto